



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 24.11.2022

En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de noviembre de dos mil veintidós siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky, Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Dia para que los presentes puedan dar su conformidad:

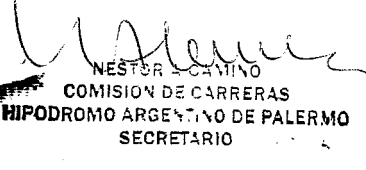
JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de cinco (5) reuniones, que se computarán desde el día 2 de diciembre y hasta el día 6 de diciembre próximo inclusive, al jockey OSVALDO A. ALDERETE, por perder su línea en los 700 metros de la 16ª carrera del día lunes 21 de noviembre ppdo., ocasionando molestias a otro competidor, conduciendo al S.P.C. "THE BOTANIST", lo que motivó su distanciamiento de oficio del 4º al último puesto del marcador.

SUSPENDER: por el término de siete (7) reuniones que se computarán desde el día 2 y hasta el 8 de diciembre próximo inclusive, al jockey JOSE M. SANCHEZ, por no haber empleado a su conducido, el S.P.C. "SALE SEGURO", inscripto en la 6ª. carrera del lunes 21 de noviembre ppdo.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey MARTIN A. LA PALMA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 10ª carrera del día domingo 20 de noviembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "FUSTERO" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey WILLIAM PEREYRA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 12ª carrera del día domingo 20 de noviembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "LA FOULE" y ser reincidente en este tipo de faltas.


NÉSTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey MARTIN J. VALLE, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 12ª carrera del día domingo 20 de noviembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "SUPER CURIOSA" y ser reincidente en este tipo de faltas.

ENTRENADORES

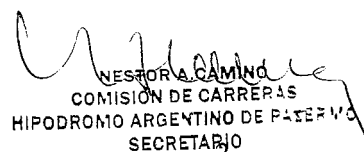
MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al entrenador s.p.c. D. NAHUEL A. MALTEMPO, por no cumplimentar con la asignación de monta de su pupilo, el S.P.C. "SAROOKH", que se encontraba inscripto para disputar la 7ª carrera del día lunes 21 de noviembre ppdo.; siendo este un requisito ineludible para que el mismo figure ratificado en el Programa Oficial, recomendándole al mismo tomar todos los recaudos necesarios para no incurrir en lo sucesivo en este tipo de falta.

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 20 de noviembre ppdo. y hasta el día 18 de enero de 2023 próximo inclusive al S.P.C. "KING CURL", a cargo del entrenador s.p.c. D. MAURO D. GILES, por haberse encontrado inscripto a correr los días viernes 18 en el Hipódromo de San Isidro y domingo 20 en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 16ª carrera del domingo 20 de noviembre ppdo.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 21 de noviembre ppdo. y hasta el día 19 de enero de 2023 próximo inclusive al S.P.C. "BELL FRAGRANCE", a cargo del entrenador s.p.c. D. GABRIEL A. MUNGUIA, por haberse encontrado inscripto a correr los días viernes 18 en el Hipódromo de San Isidro y lunes 21 en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 8ª carrera del lunes 21 de noviembre ppdo.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 21 de noviembre ppdo. y hasta el día 19 de enero de 2023 próximo inclusive al S.P.C. "MARIAHUINCUL", a cargo del entrenador s.p.c. D. RODOLFO H. AFFRE por haberse encontrado inscripto a correr los días viernes 18 en el Hipódromo de San Isidro y lunes 21 en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 8ª carrera del lunes 21 de noviembre ppdo.


NESTOR A. CAMINO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: al S.P.C. "TANGO ARGENTINO", a cargo del entrenador D. JORGE A. MAYANSKY NEER, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 6ª carrera del día domingo 20 de noviembre ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

FALTA DE CABALLERIZA

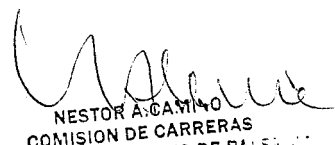
SUSPENDER: el término de treinta (30) días al S.P.C. "GHERARDINI" desde el día 20 de noviembre ppdo. y hasta el 19 de diciembre próximo inclusive, a cargo del entrenador S.P.C. D. LAZARO R. GODETTI, por no contar con caballeriza reconocida el día de la carrera, lo que motivó el retiro del mencionado ejemplar de la 1ª carrera del domingo 20 de noviembre ppdo.

SUSPENDER: el término de treinta (30) días al S.P.C. "PIERO DA VINCI" desde el día 20 de noviembre ppdo. y hasta el 19 de diciembre próximo inclusive, a cargo del entrenador S.P.C. D. LAZARO R. GODETTI, por no contar con caballeriza reconocida el día de la carrera, lo que motivó el retiro del mencionado ejemplar de la 7ª carrera del domingo 20 de noviembre ppdo.

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "COLOSIMO", a cargo del entrenador s.p.c. D. RAMON A. GONZALEZ, por negarse a dar partida en la 3ª carrera del día lunes 21 de noviembre ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 21 de noviembre ppdo. y hasta el día 20 de diciembre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "LOCO MIGUEL", a cargo del entrenador s.p.c. D. PABLO F. PELIZZARI, por negarse a largar en la 16ª carrera del día lunes 21 de noviembre ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 21 de noviembre ppdo. y hasta el día 20 de diciembre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

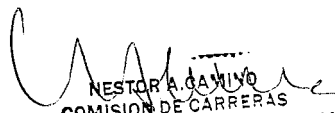
COMISIÓN DE CARRERAS

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el día 20 de noviembre ppdo. y hasta el día 19 de diciembre próximo inclusive, al S.P.C. "TRIXIE TRIGGER", a cargo del entrenador s.p.c. D. JUAN F. SALDIVIA, por haber presentado epistaxis bilateral luego de disputada la 2ª carrera del día domingo 20 de noviembre ppdo.

TESORERIA PREMIO CADUCO

Atento lo solicitado por el propietario de la Caballeriza "TIERRA FRIA" (SR) Señor D. Eduardo Federico Marcedo (D.N.I. N° 23.757.839), donde consigna no haber cobrado los premios correspondientes al S.P.C. "LLANERO LIN", por haber participado el día 26 de febrero de 2022, que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve rehabilitar el mismo.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2022.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“UNBEATEN”** que participara de la 4ª carrera del día domingo 30 de octubre ppdo., clasificándose en el segundo puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. José A. Roldán y al S.P.C. “Unbeaten”, se notificó al entrenador de la sanción provisoria el pasado 18 de noviembre;

Que notificado el Entrenador se le concedían tres días hábiles para que informe a la Comisión de Carreras si decide realizar la apertura del frasco testigo;

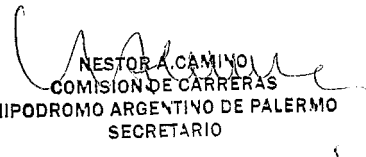
Que el Señor José A. Roldán no solicitó la apertura y vencido el plazo es considerado como aceptación de los resultados de la primera muestra, perdiendo el derecho de formular un eventual y posterior descargo (conf. Art. 36 Inc. XIII del Reglamento General de Carreras);

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *“...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...”*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre la presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 2ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, asimismo es de destacar que el Sr. José A. Roldán, posee en su legajo antecedentes de infracción del Artículo 36, por tratamientos no autorizados al S.P.C. “UNBEATEN”;

Qué, en consecuencia, y habiendo sido elevadas las actuaciones para resolver, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



COMISIÓN DE CARRERAS

RESUELVE

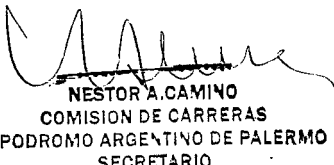
- 1°.- Suspender por el término de ocho (8) meses, que se computará desde el día 17 de noviembre ppdo. y hasta el 16 de julio de 2023 inclusive, al entrenador S.P.C. D. JOSÉ A. ROLDAN;
- 2°.- Suspender por el término de ocho (8) meses, que se computarán desde el día 17 de noviembre ppdo. y hasta el 16 de julio de 2023 próximo inclusive al S.P.C "UNBEATEN";
- 3°.- Distanciar del marcador de la 4ª carrera del día domingo 30 de octubre ppdo., al S.P.C. "UNBEATEN", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "GORILON"; segundo "PODEROSO EMPEROR"; tercero "ARRIESGO"; cuarto "OLD TIMES" y quinto "SLEEPY EMPEER".
- 4°.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NOTIFICADO:

FIRMA Y ACLARACION:

Nº DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELEFONO:


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2022.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“PALITAS FREUDE”** que participara de la 8ª carrera del día viernes 28 de octubre ppdo., clasificándose en el primer puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Rolando Vega y al S.P.C. **“Palitas Freude”**, se notificó al entrenador de la sanción provisoria el pasado 18 de noviembre;

Que notificado el Entrenador se le concedían tres días hábiles para que informe a la Comisión de Carreras si decide realizar la apertura del frasco testigo;

Que el Señor Rolando Vega no solicitó la apertura y vencido el plazo es considerado como aceptación de los resultados de la primera muestra, perdiendo el derecho de formular un eventual y posterior descargo (conf. Art. 36 Inc. XIII del Reglamento General de Carreras);

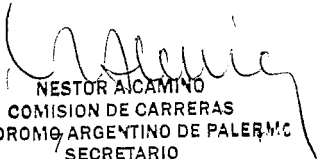
En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *“...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...”*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre la presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 3ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia, y habiendo sido elevadas las actuaciones para resolver, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha:

R E S U E L V E

1º.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computará desde el día 17 de noviembre ppdo. y hasta el día 16 de diciembre próximo inclusive, al entrenador S.P.C. D. ROLANDO VEGA;


NESTOR AICAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

2°.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computarán desde el día 17 de noviembre ppdo. y hasta el día 16 de diciembre próximo inclusive al S.P.C "PALITAS FREUDE";

3°.- Distanciar del marcador de la 8ª carrera del día viernes 28 de octubre ppdo., al S.P.C. "PALITAS FREUDE", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "LA FENETRE"; segundo "VEREDA FLORIDA"; tercero "SISTER MOONSHINE"; cuarto "COBIJA" y quinto "LLAMA HERA".

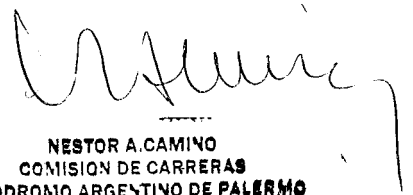
4°.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NOTIFICADO:

FIRMA Y ACLARACION:

Nº DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELEFONO:


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

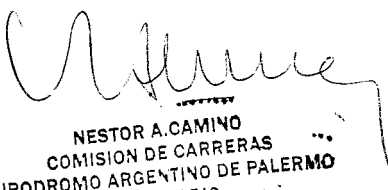


HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

NOMINACIÓN

A pedido de la Asociación Gardeliana Argentina, se dispone nominar para el próximo sábado 10 de diciembre una prueba hípica con el nombre de **PREMIO ASOCIACIÓN GARDELIANA ARGENTINA.**


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO